

## ANEXO QUE SE CITA

Modificación del plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante

	Horas semanales	
	Teórica	Prácticas
<b>Primer curso:</b>		
Química general (anual) ... ..	5	4
Física general (anual) ... ..	5	3
Matemáticas I (anual) ... ..	4	2
Geología (semestral) ... ..	3	2
Biología (semestral) ... ..	3	2
<b>Segundo curso:</b>		
Química analítica I (anual) ... ..	5	4,30
Matemáticas II (semestral) ... ..	3	3
Física II (anual) ... ..	5	3
Termodinámica química I (semestral) ... ..	6	3
Química inorgánica I (semestral) ... ..	4	3
Química física I (semestral) ... ..	4	3
<b>Tercer curso:</b>		
Química orgánica I (anual) ... ..	4	3
Química técnica I (anual) ... ..	5	3
Química inorgánica II (anual) ... ..	4	3
Química física II (semestral) ... ..	5	3
Termodinámica química II (semestral) ... ..	6	3
<b>Cuarto curso:</b>		
Química analítica II (anual) ... ..	4	4
Química orgánica II (anual) ... ..	4	3
Matemáticas III (semestral) ... ..	5	—
Química inorgánica III (semestral) ... ..	5	3
Química física IV (semestral) ... ..	5	3
Química inorgánica III (semestral) ... ..	5	3
<b>Quinto curso:</b>		
Química técnica II (anual) ... ..	5	3
Bioquímica (anual) ... ..	5	3
Optativa I (1) (anual) ... ..	4	3
Optativa II (1) (anual) ... ..	4	3

(1) Son asignaturas de curso completo, o sus correspondientes semestrales.

El alumno podrá elegir las de entre la siguiente relación de materias:

	Horas semanales	
	Teórica	Prácticas
<b>Orientación Química técnica:</b>		
Química industrial (anual) ... ..	4	3
Ingeniería de la reacción química (anual) ... ..	4	3
Tecnología de la Protección del Medio Ambiente (semestral) ... ..	4	3
Instrumentación y Control (semestral) ... ..	4	3
<b>Orientación Química analítica:</b>		
Química analítica instrumental I (anual) ... ..	4	3
Química analítica instrumental II (anual) ... ..	4	3
Métodos Cinéticos de análisis (semestral) ... ..	4	3
Análisis de Trazas (semestral) ... ..	4	3
<b>Orientación Química inorgánica:</b>		
Química inorgánica avanzada (anual) ... ..	4	3
Química de la coordinación (anual) ... ..	4	3
Síntesis y caracterización de compuestos Inorgánicos (anual) ... ..	4	3
<b>Orientación Bioquímica:</b>		
Enzimología (anual) ... ..	4	3
Ampliación de Bioquímica (anual) ... ..	4	3
Mecanismos de Reacciones Bioquímicas (semestral) ... ..	4	3
Biopolímeros (semestral) ... ..	4	3
<b>Orientación Química orgánica:</b>		
Ampliación de Química orgánica (anual) ... ..	4	3
Química de los Productos Naturales (anual) ... ..	4	3
Química orgánica estructural y estereoquímica (anual) ... ..	4	3
<b>Orientación Química física:</b>		
Química cuántica (anual) ... ..	4	3
Electroquímica (anual) ... ..	4	3
Ampliación de Química física (anual) ... ..	4	3

23104

ORDEN de 3 de julio de 1981 por la que se autoriza la creación del Departamento de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de Derecho Administrativo, elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

23105

ORDEN de 10 de julio de 1981 por la que se autoriza la creación de un Centro privado de Formación Profesional de primer grado por transformación de otro Preescolar, del que es titular don José Agustín Singler Morales, en la localidad de San Fernando (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por don José Agustín Singler Morales, para que se le conceda la transformación del Centro privado de Preescolar de que es propietario, en uno de Formación Profesional de primer grado en la localidad de San Fernando (Cádiz).

Teniendo en cuenta que reúne los requisitos que se exigen en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y las condiciones determinadas en la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), y los informes y propuestas favorables emitidos por la Delegación Provincial,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la creación de un Centro privado de Formación Profesional por transformación de otro Preescolar, del que es titular don José Agustín Singler Morales, en la localidad de San Fernando (Cádiz), calle Real, 116, con 120 puestos escolares y las enseñanzas de primer grado de la Rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, con carácter provisional, y la Rama Peluquería y Estética, profesión Estética, a partir del curso académico 1981/1982.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

23106

ORDEN de 17 de julio de 1981 por la que se amplían enseñanzas en los Institutos de Formación Profesional de Elda, Miranda de Ebro, San Pedro del Pinatar, Santa Cruz de Tenerife y Güímar.

Ilmo. Sr.: La demanda de escolarización que a nivel de la Educación de Formación Profesional se prevé para el curso 1981-1982 según los programas formulados al efecto por las diferentes Delegaciones Provinciales, determina la necesidad de ajustar las enseñanzas correspondientes al citado nivel que en la actualidad imparten los Institutos Públicos de la red, dependientes de este Departamento, para acomodarlas en la medida de los recursos disponibles a la demanda prevista.

En consecuencia, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, con las atribuciones que le confiere la vigente Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables al caso, y como complemento a las Ordenes de 11 y 26 de junio pasado,

Esta Ministeric ha resuelto:

## I. AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS

Los Centros públicos de Formación Profesional, dependientes de este Departamento, que más abajo se relacionan, ampliarán sus enseñanzas a partir del próximo curso académico 1981-1982, con las de los grados, profesiones y especialidades, que para cada uno de ellos, seguidamente se detallan:

Provincia de Alicante

Elda, Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.